



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00054-2014-A/MPMN.

Moquegua, 29 ENE. 2014

VISTO:

Que, visto el Informe N° 0162-2014-SPBS-GA/GM/MPMN, emitido por la Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, y Memo N° 0231-2014-GA-GM/MPMN, remitido por la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 de la reforma constitucional, en concordancia con los Artículos I, II y 55° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Nueva Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que en su Artículo 2° El régimen especial de contratación administrativa de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, así como también, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado. En concordancia con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, señala en su Artículo 3°, el procedimiento de contratación considera las siguientes etapas: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección, 4. Suscripción y registro de contrato.

Que, la Ley N° 29849, ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial de contratación administrativa de servicios, incorpora el Artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057, disponiendo que el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente por concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional, y en el panel de la entidad convocante, sin perjuicio de utilizar otros medios a criterio de la entidad convocante.

Que, la normativa exige para su estricto cumplimiento la conformación de una comisión encargada de efectuar dicho concurso, por lo que es procedente emitir resolución de designación de la comisión, quien tendrá la responsabilidad de elaborar las bases para la convocatoria pública de personal CAS, así como la elaboración del reglamento interno de este tipo de contratación. Debiendo necesariamente estar integrada por un representante del área usuaria.

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 27972 "Nueva Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014", en concordancia con la Constitución Política del Perú y las vizaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSTITUIR y DESIGNAR al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección del Concurso Público para las Contrataciones Administrativas de Servicios (CAS), de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el mismo que estará conformado según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- GERENTE DE ADMINISTRACION
- GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
- SUB GERENTE DE PERSONAL Y B.S.
- REPRESENTANTE DEL AREA USUARIA

MIEMBROS SUPLENTE

- GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
- GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD

ARTICULO 2°.- DISPONER que los miembros del Comité Especial designados en el Artículo precedente, se encargaran de la dirección del proceso de selección de la contratación CAS, debiendo elaborar las bases, cronograma del mismo y el Reglamento Interno CAS, desempeñando sus funciones de conformidad con el Decreto Legislativo N° Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

ARTICULO 3°.- Notificación en la presente Resolución a las Gerencias y Subgerencias encargadas con las formalidades de ley, y Publíquese en el portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

ARCV/A
MFFCH/GA
JYEC/GAJ
APST/SGPBS
cc./arch



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

